

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
AZKARAN INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.**

El Consejo de Administración ha acordado, en 1 de marzo de 2022, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AZKARAN INVERSIONES, S.I.C.A., S.A. que se celebrará el próximo día 7 de junio de 2022, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 11, Madrid, a las 10 horas, o en su caso, al siguiente día 8 de Junio de 2022 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.021.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.
- 3.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad, solo para el ejercicio 2022, “ad cautelam” y solo para el caso de que al cierre del presente ejercicio no se cumpliera la excepción del artículo 263.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4.- Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- 5.- Solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social del Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
- 6.- Revocación del nombramiento de Entidad Gestora y Entidad Depositaria, con efectos el día de la aceptación por la CNMV de la baja voluntaria aprobada en el punto del orden del día anterior. Resolución de los contratos vigentes desde esa misma fecha.
- 7.- Amortización, en su caso, de las acciones propias que la Sociedad mantiene en autocartera y consiguiente disminución de capital.
- 8.- Reducción de capital social con cargo a reservas de libre disposición, con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante la amortización de todas las acciones pertenecientes a cualquier accionista que ostente un porcentaje de participación en el capital social inferior al 0,01%. El valor liquidativo por acción a entregar a los accionistas titulares de las acciones amortizadas, será el mayor entre el valor teórico contable por acción resultante de las CCAA auditadas, cerradas a 31.12.2021, y el valor de cotización por acción publicado disponible en el mismo día de la Junta con carácter previo inmediato a su celebración. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales si fuera necesario. Votación separada conforme a lo dispuesto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 9.- Reducción de capital social, en un importe que no excederá los 200.000,- euros, para dotar reservas voluntarias y dejar el capital social, tras las reducciones anteriores, en una cifra redonda. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 10.- Modificaciones estatutarias necesarias al dejar de ostentar la entidad la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, manteniendo el carácter de Sociedad Anónima: modificación de la denominación social, modificación del objeto social y modificación del capital social; traslado de domicilio social.

- 11.- Modificaciones, en su caso, en la estructura y composición del órgano de Administración de la Sociedad: mantenimiento del régimen de administración del Consejo de Administración, pero con modificaciones en la redacción actual del mismo respecto a su funcionamiento y número de Consejeros, que se establecerá en cuatro. Dimisión de cargos, y reelección y/o nombramiento de consejeros, todos (reelegidos en su caso, y nuevos) por periodo de seis años.
- 12.- Modificación de la representación de las acciones de la Sociedad mediante la reversión a títulos nominativos de las anotaciones en cuenta. Revocación de la entidad encargada del Registro contable de las acciones (IBERCLEAR). Definición del Procedimiento de Reversión. Baja de las acciones en el Registro de Anotaciones en Cuenta. Modificación de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales. Inclusión de un nuevo Artículo 7 en los Estatutos Sociales referido a las restricciones a la transmisión de las acciones nominativas. Inclusión de un nuevo Artículo 8 en los Estatutos Sociales referido a la constitución de derechos reales sobre las acciones y Libro Registro de acciones nominativas. Renumeración del resto de los artículos de los Estatutos Sociales.
- 13.- Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes y aprobación de unos nuevos Estatutos sociales adaptados a su condición de Sociedad Anónima de régimen ordinario y a las modificaciones anteriormente aprobadas.
- 14.- Delegación de facultades.
- 15.- Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 272,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de recibir de forma inmediata y gratuita un ejemplar de las cuentas anuales y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los Informes de Gestión y de Auditoría.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, de examinar en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, a 27 de Abril de 2022

Don Enrique María Azcárate Bernaola
Presidente del
Consejo de Administración